

Módulo 3.

Caja de herramientas para promover el derecho a buscar y recibir información pública



1. Gobierno Abierto

1.1 Definición

Según la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto¹ (CLAD, 2016) se define al Gobierno Abierto como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen Gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrandose e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Gobierno Abierto es una nueva forma de hacer gobierno que busca generar confianza mejorando la gestión pública de manera ética, responsable y sujeta a control social. Asimismo, promueve el involucramiento de la ciudadanía en el quehacer público para la generación de cambios sociales con un principio de corresponsabilidad. El Gobierno Abierto aprovecha el uso de las tecnologías de la información y comunicación en busca de mayor transparencia, innovación y participación.

El Gobierno Abierto surge de la necesidad de contar con una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y que los gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces; lo que implica un nuevo modelo de hacer gobierno, promoviendo el involucramiento de la ciudadanía y, una administración pública más cercana a las personas².

El Gobierno Abierto constituye un nuevo paradigma de gobernanza que convierte a la ciudadanía en mandante, partícipe y protagonista de la construcción y ejecución de la política pública³.

El Gobierno Abierto busca:

- Fortalecer la democracia
- Mejorar la calidad de vida
- Generar confianza en los gobiernos
- Promover la innovación y emprendimiento

Desde julio de 2018, Ecuador forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto para promover un gobierno abierto y transparente, por lo que inició el proceso de cocreación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto.

A partir de esta adhesión, se han concretado varios hitos para lograr este objetivo:

1. Conformación del Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador, agosto de 2018.

¹ La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), adoptada por la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Cartagena de Indias,

² Portal Oficial de Gobierno Abierto Ecuador. <https://www.gobiernoabierto.ec/que-es-gobierno-abierto/>

³ Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022, Gobierno Abierto Ecuador, segunda edición, 2020, p. 11.

2. Cocreación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto (2019-2022), entre octubre de 2018 y agosto de 2019. Se establecieron 10 compromisos.
3. Implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, monitoreo y seguimiento, entre agosto de 2019 y agosto de 2022.
4. Cocreación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto (2022-2024): entre octubre de 2021 y diciembre de 2022. Se establecieron 15 compromisos.
5. Presentación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto el 31 de marzo de 2023, en donde Gobierno Abierto se transforma en Estado Abierto
6. Declaración del Modelo de Gestión denominado “Estado Abierto” como modelo de política pública de interés nacional, abril de 2023.
7. Conformación del Grupo Núcleo de Estado Abierto⁴, agosto de 2023.

1.2 Grupo Núcleo de Estado Abierto

El Grupo Núcleo se constituyó como un espacio diseñado para la coordinación, acompañamiento y monitoreo de los resultados, del proceso de cocreación y de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto⁵.

Según la Resolución SGAPG-2023-0001, publicada en el Suplemento del Registro Oficial n.º 297 del 25 de abril de 2023, el Grupo Núcleo está conformado por las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Transparencia y Control Social y Electoral, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en sus tres niveles: parroquial, municipal y provincial, representados por CONAGOPARE, AME y CONGOPE; así como por la sociedad civil, el sector privado, la academia, instituciones observadoras y organismos internacionales.

En un esfuerzo conjunto para la cocreación de los planes de acción ecuatorianos, se conformó una instancia integrada por actores del sector público, organizaciones de la sociedad civil, academia y del sector privado, que basa su accionar en el consenso y funciona de manera cohesionada, con la finalidad de establecer estrategias comunes que permitan el impulso, promoción y ejercicio del Gobierno Abierto (ahora Estado abierto) en el Ecuador⁶:

- **Sector público:** Presidencia de la República, Secretaría Nacional de Planificación, Asamblea Nacional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Consejo de la Judicatura.
- **Nivel de Gobierno:** Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE),

⁴ El Grupo Núcleo de Estado Abierto es un actor fundamental en la construcción de un gobierno más abierto y transparente. Su función es garantizar que las políticas públicas estén alineadas con las necesidades de la ciudadanía y que se implementen de manera efectiva, contribuyendo así a fortalecer la democracia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

⁵ Gobierno Abierto Ecuador (2024). Portal Oficial de Gobierno Abierto, p. 17. <https://acortar.link/uAWfzn>

⁶ Ibidem. https://www.gobiernoabierto.ec/grupo-nucleo/#gruponucleo_gobierno

- **Sociedad civil:** Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD), Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI), Fundación Datalat.
- **Sector privado:** Comité Empresarial Ecuatoriano, Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana, Cámara de Economía Popular y Solidaria.
- **Academia:** Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAMMFL), Universidad de Posgrado del Estado (IAEN), Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).
- **Observadores:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

1.3 Pilares

El Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador adoptó los siguientes pilares establecidos en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, con el objetivo de materializar la integridad en el servicio público y la política de lucha contra la corrupción y la impunidad:

- **Transparencia y acceso a la información pública:** Orienta la relación de los gobiernos y administraciones públicas con la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos. La transparencia implica dos ámbitos:
 - a) **El derecho de acceso a la información**, que está en poder de las instituciones públicas y que puedan solicitar la ciudadanía.
 - b) **La obligación de los gobiernos** de poner a disposición de la ciudadanía, de forma proactiva, aquella información que den cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados.
- **Integridad y Rendición de Cuentas:** Normas, procedimientos y mecanismos institucionales - como deber legal y ético- que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y los rendimientos de recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido.
- **Participación ciudadana:** Implica el empoderamiento de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas reforzando su rol activo y promoviendo los mecanismos de participación en la gestión de los asuntos públicos.
- **Colaboración e innovación pública y ciudadana:** Implica generar nuevos espacios de diálogo y trabajo que permitan encontrar nuevos enfoques, metodologías y formas de hacer gestión pública favoreciendo la colaboración con otros actores de la sociedad; además, involucra el reconocimiento de las capacidades y aportes de la ciudadanía en la solución de los problemas de interés común, tales como en la mejora en la prestación de servicios públicos. Esto bajo una lógica de corresponsabilidad entre ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

1.4 Actores

El Gobierno Abierto (ahora Estado Abierto) involucra a varios actores de la sociedad quienes, en virtud de objetivos comunes, unen esfuerzos para impulsar su implementación en el Ecuador. Todos ellos ejercen un rol fundamental para la ejecución de los planes de acción nacionales⁷:

- **Ciudadanía:** Ejerce un rol activo, la ciudadanía participa, colabora y se involucra en la búsqueda de soluciones a problemas públicos.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil:** Con objetivos en común, y sin fines de lucro, trabajan de manera aunada y se empoderan del cumplimiento de sus metas.
- **Academia:** En conjunto, las instituciones educativas y de investigación, generan conocimiento y forman profesionales que aporten al desarrollo de la sociedad.
- **Sector Público:** Los organismos de la administración estatal cumplen y hacen cumplir la política pública y la normativa, con un enfoque de gestión por resultados, cuyo principal beneficiario es la ciudadanía.
- **Sector Privado:** Estas organizaciones con fines de lucro, fuera de la esfera estatal, producen y comercializan bienes y servicios; además, al ser la principal fuente de actividad económica, contribuyen al desarrollo económico y a la generación de empleos e ingreso público.
- **Organismos Internacionales:** Sujetos al derecho público internacional, nacen a partir de acuerdos de distintos Estados para tratar aspectos que les son comunes entre sí. Tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

⁷ Portal Oficial de Gobierno Abierto Ecuador, <https://www.gobiernoabierto.ec/>

2. Estado abierto

2.1 Alcance

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés: Open Government Partnership) es una iniciativa internacional que busca garantizar que los gobiernos promuevan la transparencia, la lucha contra la corrupción, la participación, la gobernanza, el libre acceso a la información pública y el uso de las nuevas tecnologías.

La Alianza está integrada por 76 países, 106 gobiernos locales y miles de participantes de la sociedad civil, quienes en conjunto han cocreado más de 4000 compromisos, a través de planes de acción desarrollados para hacer que sus gobiernos sean más abiertos y responsables.

Los miembros se comprometen a cumplir con la Declaración de Gobierno Abierto, a elaborar un plan de acción para su implementación y al seguimiento respectivo. Actualmente forman parte 76 países y más de 100 gobiernos locales.

Estado Abierto es un medio para fortalecer la democracia, robustecer la institucionalidad pública y promover el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas, por lo que los pilares y principios, mecanismos y estrategias que se exponen deben ser promovidos y aplicados más allá de las fronteras del gobierno y la administración pública (Poder Ejecutivo), hacia otros niveles, sectores de la sociedad, y poderes del Estado⁸.

El Estado Abierto constituye un desafío que demanda un trabajo integral, transversal y complementario con todos los poderes del Estado y niveles de gobierno para mejorar la calidad institucional de los sistemas democráticos, el buen gobierno y la institucionalidad pública en el amplio sentido que ello supone.

Los pilares y principios establecidos en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto constituyen un marco de referencia para orientar el alcance y posibilidades del Estado abierto, más allá del ámbito de la Función Ejecutiva, que incorpora otras funciones del Estado y a todos los niveles de gobierno⁹:

- Función Legislativa (Parlamento Abierto)
- Función Judicial (Justicia Abierta)
- Niveles de gobierno en el plano subnacional y local (Municipio Abierto)

En este contexto, en octubre de 2021 el Grupo Núcleo inició el trabajo de cocreación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador con un enfoque de Estado Abierto, mediante un mecanismo de participación y colaboración con la sociedad civil, academia y sector público (funciones del Estado y niveles de gobierno), incorporando, además, al sector privado.

⁸ Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Colombia 2016, p. 16. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>

⁹ Ibidem, pp. 16 y 17.

2.2 Diferencia entre Gobierno Abierto y Estado Abierto

Ambos conceptos, Gobierno Abierto y Estado Abierto están estrechamente relacionados y comparten la visión de una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa. Sin embargo, existen algunas diferencias sutiles que es importante destacar:

Gobierno Abierto

- **Enfoque más específico:** Se centra en las acciones y políticas del gobierno, como la transparencia en la toma de decisiones, la participación ciudadana en la creación de políticas públicas y la colaboración con la sociedad civil.
- **Alcance:** Se refiere a las instituciones gubernamentales en todos sus niveles.
- **Pilares:** Los pilares fundamentales del gobierno abierto son la transparencia, la participación y la colaboración.

Estado Abierto

- **Enfoque más amplio:** Va más allá del gobierno y abarca los poderes del Estado y todos los niveles de gobierno.
- **Alcance:** Se refiere a todo el aparato estatal, incluyendo las relaciones entre los diferentes poderes del Estado y la sociedad civil.
- **Dimensiones:** Además de los pilares del Gobierno Abierto, el Estado Abierto incorpora dimensiones como la innovación, la eficiencia y la rendición de cuentas.

El Estado Abierto es un concepto más amplio que engloba al Gobierno Abierto. Mientras que el Gobierno Abierto se enfoca en las acciones del gobierno, el Estado Abierto busca transformar la totalidad del aparato estatal en una entidad más abierta, transparente y participativa.

3. Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador (2019-2022)

En octubre de 2018 el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto inició al trabajo de cocreación de este plan, a través de un mecanismo participativo y colaborativo junto con la sociedad civil, academia, sector público y privado, considerando diversas líneas de acción orientadas a los principios de Gobierno Abierto¹⁰.

Este Primer Plan que consolidó 10 compromisos de Gobierno Abierto, se articuló con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), permitió programar acciones para posicionar a la ciudadanía en el centro de la política pública.

¹⁰ Gobierno Abierto Ecuador (2024). Portal Oficial de Gobierno Abierto. <https://www.gobiernoabierto.ec/linea-de-tiempo/>

Compromisos Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA):

La implementación de los compromisos que conformaron este Primer Plan consideró de manera transversal la igualdad de género, la inclusión de diferentes grupos étnicos, etarios y de atención prioritaria, el fortalecimiento de capacidades, y la sostenibilidad ambiental¹¹:

a) Datos abiertos:

- Elaboración colaborativa de la política de datos abiertos y la guía para su implementación a cargo del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL.
- Rediseño y actualización del portal de datos abiertos a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.
- Plataforma de Información Abierta de Contratación Pública. A cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública.

b) Desarrollo de capacidades para la transparencia:

- Implementación de los derechos de participación y acceso a la información ambiental (Escazú) Entidad encargada de la implementación, a cargo del Ministerio del Ambiente y Agua.
- Codiseño de la hoja de ruta para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería) a cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

c) Empoderamiento ciudadano:

- Desarrollo de capacidades para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública Entidad encargada de la implementación a cargo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
- Cocreación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de Género y creación de un observatorio ciudadano de violencia de género y diversidades sexo-genéricas, a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos.

d) Innovación pública:

- Primer laboratorio de innovación ciudadana de Ecuador a cargo de la Presidencia de la República de Ecuador.
- Ciudadanización de la mejora de los trámites (simplificación) a cargo de la Presidencia de la República de Ecuador y del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- Cocreación de una estrategia para la mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Función Ejecutiva, a cargo del Ministerio del Trabajo.

¹¹ Gobierno Abierto Ecuador. (2024). Portal Oficial de Gobierno Abierto, p. 39. <https://acortar.link/uAWfzn>

3.1 Caja de Herramientas para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia en la Gestión

- En el marco del Compromiso 6 (Desarrollo de capacidades para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública empoderamiento ciudadano) asumido en el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador: cocrear e implementar una estrategia para el fortalecimiento de mecanismos relacionados con el cumplimiento de la transparencia activa y pasiva, la Defensoría del Pueblo de Ecuador presentó la Caja de Herramientas para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia en la Gestión, que fue el resultado de un esfuerzo de cocreación entre diferentes instituciones y actores sociales del país.
- La Caja es un dispositivo práctico para garantizar el ejercicio del derecho de las personas de acceder a la información y fortalecer la transparencia en la gestión pública, articulando el principio constitucional de coordinación de la administración pública con el ejercicio de derechos de la población, tal como lo señala en la Constitución de la República del Ecuador.
- La caja de herramientas contiene materiales metodológicos y pedagógicos, de carácter práctico, conceptual y estratégicamente direccionados, que brinda a las instituciones, organizaciones y personas en general, varias alternativas e insumos de trabajo sobre diversas temáticas.
- Esta caja de herramientas enfatiza cuatro ejes temáticos de intervención para el mejoramiento de la situación actual: la rectoría eficiente, mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la transparencia; fortalecimiento de las capacidades institucionales; y, la apertura institucional.

3.1.1 Estrategias para mejorar el acceso a la información pública y la transparencia, según la caja de herramientas

3.1.1.1 Rectoría eficiente (herramientas para el ente rector)

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, es la encargada de velar por la promoción, protección y tutela de los derechos de todas las personas en el territorio nacional, de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza¹². Así también, forma parte de la Función de Transparencia y Control Social de acuerdo con la Constitución de la República.

Con la nueva LOTAIP, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, es el órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de velar por el cumplimiento de esta ley. Su rol principal es promover y garantizar que todas las entidades públicas y privadas sujetas a esta ley respeten el derecho ciudadano a acceder a la información¹³.

¹² Artículo 2, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, 2019.

¹³ Artículo 12, LOTAIP.

De acuerdo con las competencias de la Defensoría del Pueblo de Ecuador las estrategias propuestas en la caja de herramientas buscan ampliar la difusión de la información pública, concentrar su publicación, volverla más accesible y verificar que todo esto se cumpla, por lo que se proponen tres herramientas¹⁴:

1. Espacios de información pública homologada (Portal Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
2. Medidores de acceso a la información pública (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
3. Procesos de capacitación y evaluación de la transparencia y acceso a la información pública (Certificación de entidades transparentes).

3.1.1.2 Kit de transparencias

Conjunto de herramientas que monitorean y miden la creación, publicación, difusión y entrega de la información sobre la acción de la institucionalidad pública y cómo esta se pone a disposición de las personas para su efectivo control¹⁵.

Dicho conjunto debe cubrir a los distintos tipos de transparencia, reconociendo sus elementos en común (para la construcción de indicadores transversales) y diferenciar sus particularidades de medios y métodos de entrega de la información pública. Es así como se presentan instrumentos específicos para cada tipo de transparencia

La nueva LOTAIP 2023, incorporó a las transparencias de segunda generación: focalizada y colaborativa. La anterior ley solo establecía las transparencias de primera generación: activa y pasiva. Estas cuatro transparencias son obligaciones que deben cumplir los sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP.

3.1.1.3 Fortalecimiento institucional y empoderamiento ciudadano

Herramienta que apunta al mejoramiento de la gestión de los servicios públicos y uso eficiente de los recursos para operar el acceso a la información pública y la transparencia, mediante el incremento de capacidades institucionales al interior del sector público y propender a cambios sustantivos en el modelo de gestión en la provisión y entrega de bienes y servicios¹⁶.

- Herramientas para el compromiso ético
- Herramientas para la gestión documental

¹⁴ Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2023). Portal Nacional de Transparencia: informe temático del derecho humano de acceso a la información pública y la transparencia de la gestión pública en la era digital, p.50. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3564>

¹⁵ Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2021). Caja de herramientas para la promoción del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la gestión, p.27.

¹⁶ Ibidem, p.41.

3.1.1.4 Apertura institucional: Datos abiertos

La evolución del derecho de acceso a la información pública establece como obligación de la autoridad la difusión de información sin necesidad de requerimiento. La apertura institucional permite identificar mecanismos de medición, como se ha mencionado en el eje o campo de rectoría eficiente, así como contar institucionalmente con formatos, canales y formas de retroalimentación¹⁷.

Datos abiertos

¿Qué son los datos abiertos?

En el marco de la Carta de Datos Abiertos, su definición se enfoca en el contexto de la información sobre el sector público. En este sentido, los datos abiertos pueden provenir de gobiernos nacionales o locales, así como de otras ramas del poder público u organismos independientes de las ramas del poder público¹⁸.

La LOTAIP, define a los datos abiertos, como: datos digitales, accesibles, liberados, publicados o expuestos sin naturaleza reservada o confidencial, puestos a disposición, con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente¹⁹.

Principios de los datos abiertos

Los datos deben ser abiertos por defecto, oportunos y exhaustivos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables, debido a que tales condiciones mejoran la gobernanza, la participación ciudadana; y, el desarrollo incluyente y la innovación²⁰.

Objetivos de los datos abiertos

El objetivo de los datos abiertos es²¹:

- Promover la transparencia, planificación, reutilización, análisis, evaluación, post evaluación de las actividades y/o gestión en general.
- Incentivar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Aportar en el conocimiento de la ciudadanía para intervenir en aspectos de la gestión pública. Vale señalar que no es solamente importante la política de datos abiertos, sino la importancia de avanzar hacia un Estado Abierto, que comprende una dimensión más integral y de compromiso a nivel nacional.

¹⁷ Ibidem, p. 53.

¹⁸ Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, MINTEL (2023). Relevancia de los datos abiertos para prevenir la corrupción: Guía aplicable a casos de estudio en Ecuador. p. 11.

¹⁹ LOTAIP (2023), artículo 4, numeral1.

²⁰ International Open Data Charter (2015). Carta internacional de datos abiertos.

²¹ Ibidem.53.

¿Para qué sirven los datos abiertos?

Los datos abiertos tienen múltiples utilidades enfocadas de acuerdo con las personas usuarias de los mismos²²:

- Para la sociedad son importantes porque con ellos se puede conocer las problemáticas actuales y cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para solucionarlas como, por ejemplo: conocer las condiciones ambientales de determinadas zonas geográficas, o la localización de centros educativos y culturales.
- Para el sector público y sociedad civil son un instrumento para promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana.
- Para el sector privado permiten realizar análisis que les ayuden a ver qué pasa en el mercado, dónde pueden encontrar oportunidades de negocios y de nuevos emprendimientos.
- Para la academia son la fuente para realizar investigaciones, para el desarrollo de aplicaciones; para el sector público y sociedad civil son un instrumento para promover la transparencia, la rendición de cuentas.

¿Quién está a cargo en el país del proceso de apertura de datos?

En Ecuador, El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, en calidad de ente rector de gobierno electrónico, es responsable de coordinar con las demás entidades de la Administración Pública Central, con organizaciones de la Sociedad Civil y realiza el rol de Administrador de datos abiertos²³.

4. Segundo Plan de Gobierno Abierto Ecuador (2022-2024)

En el primer trimestre de 2022, inició la cocreación del Segundo PAGA, con el que se amplía su visión y alcance hacia un Estado abierto y participativo, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad, medio ambiente y género²⁴.

Compromisos segundo PAGA

Los 15 compromisos que conforman el Segundo PAGA, tienen una institución pública responsable y sus respectivas contrapartes, que son organizaciones e instituciones privadas. Estos compromisos están agrupados en los siguientes ejes: Estado Abierto, iniciativas de transparencia, participación y colaboración ciudadana:

²² Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL. (2021). Guía de datos abiertos.p.10

²³ Ibidem.p.11

²⁴ Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador (2021). Segundo Plan de Acción Gobierno Abierto Ecuador, p. 11 <https://drive.google.com/file/d/1-MaiToEctf1sk7PgJ1gsotODxK3vka6/view>

Estado Abierto:

1. Justicia abierta: Consejo de la Judicatura.
2. Promover la transparencia política: Consejo Nacional Electoral, CNE.
3. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y el control de la rendición de cuentas de las instituciones públicas: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS.
4. Construir más y mejor información legislativa: Asamblea Nacional.
5. Fortalecer a los GAD municipales en gobierno abierto e innovación pública: Asociación de Municipalidades de Ecuador, AME.
6. Portal Nacional de Transparencia: Defensoría del Pueblo del Ecuador, DPE.
7. Cocreación de una política y un fondo territorial de innovación y oportunidades para la transformación digital: Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador, CONGOPE.

Iniciativas de transparencia:

8. Presupuesto abierto: Ministerio de Economía.
9. Promover la transparencia en materia de beneficiarios finales: Servicio de Rentas Internas, SRI.
10. Implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera en Ecuador: Ministerio de Producción.

Participación y colaboración ciudadana:

11. Construcción colaborativa de la Estrategia Nacional de Integridad en la Contratación Pública: Servicio Nacional de Contratación Pública.
12. Modelo de gobernanza y democratización de la información ambiental para la transición ecológica (Ministerio del Ambiente).
13. E-participa / Fortalecimiento de la participación ciudadana digital (Ministerio de Telecomunicaciones).
14. Cocreación de política nacional de transformación digital del sector de la salud: Ministerio de Salud
15. Cocreación de la política nacional de ciencia abierta e investigación estratégica: Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, SENESCYT.

4.1 Compromiso n.º 6: Portal Nacional de Transparencia

El sexto compromiso se denomina Portal Nacional de Transparencia (PNT), y su implementación está a cargo de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, en conjunto con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) y Fundación Datalat como su contraparte de la sociedad civil.

Dicho compromiso plantea como objetivo: *cocrear una solución tecnológica para unificar y mejorar el reporte, monitoreo y visualización de la transparencia activa y pasiva, así como el fomento de las*

transparencias de segunda generación (focalizada y colaborativa) en el marco de la cuarta revolución industrial y el gobierno abierto, con actores de la sociedad civil y la academia²⁵.

El objetivo de contar con un Portal Nacional de Transparencia es proveer a las personas de un repositorio único centralizado de información pública, donde los datos provengan desde las distintas fuentes para ponerlos al servicio de las personas en un repositorio único, y donde la información contenida y compartida sea amigable, accesible, usable y reusable, interoperable, abierta, contrastable, íntegra y confiable.

En ese sentido, contar con esta solución tecnológica contribuye al acceso a la información pública, a promover la participación y colaboración ciudadana, la innovación, la fiscalización de la gestión pública y la productividad social.

A partir de abril de 2024, la Defensoría del Pueblo de Ecuador dispuso a los sujetos obligados públicos al cumplimiento de la LOTAIP el registro de la información generada en los meses de enero, febrero y marzo de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa en el Portal Nacional de Transparencia.

El Portal Nacional de Transparencia es el repositorio único nacional de cumplimiento obligatorio por los sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP que forman parte del catastro de instituciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador que administran fondos públicos.

²⁵ Defensoría del Pueblo de Ecuador (2023). Portal Nacional de Transparencia: informe temático del derecho humano de acceso a la información pública y la transparencia de la gestión pública en la era digital, p. 51.